PROVIDENCIA GOC N° 201 /2020

A : **PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO**

DE : **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

REF. : **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2020 "AMPLIACION DE MEMORIA, RENOVACION DE LA GARANTIA Y SOPORTE TECNICO DE LOS SERVIDORES DEL DATACENTER" – ID N° 386.980**

FECHA : **02 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio los Señores miembros del Directorio, a los efectos de remitir las conclusiones de la revisión del informe de evaluación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución N° Resolución N° 2824/2020," **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2020 "AMPLIACION DE MEMORIA, RENOVACION DE LA GARANTIA Y SOPORTE TECNICO DE LOS SERVIDORES DEL DATACENTER" – ID N° 386.980,** de conformidad con lo establecido en el Articulo 10, numeral 7 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el cual reza: "**Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones,** Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación**, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante…"**

Al respecto, en atención a la revisión realizada al informe del Comité de Evaluación se concluye cuanto sigue:

Que, de conformidad con el Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual establece cuanto sigue: ***Contenido del Informe de Evaluación. Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un Informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes: 1. El acta de apertura de ofertas. 2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes. 3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el artículo 62 inciso 1 del Reglamento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos. 4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos. 5. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos; 6. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes. 7. La fecha y lugar de elaboración, y 8. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación,*** el Informe de Evaluación cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Artículo ya mencionado.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 168.591.700.- (guaraníes ciento sesenta y ocho millones quinientos noventa y un mil setecientos), según CDP Nº 138/2020.

Los bienes se imputaron a los Objetos de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" y el Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos".

Objeto de Gasto	MONTO TOTAL PAC Gs.	MONTO EJERCICIO 2020, SEGÚN CDP 138/2020 Gs.	PRECIO TOTAL OFERTADO – DATALAB S.A Gs. (IVA INCLUIDO)
260	154.032.600.-	154.032.600.-	154.041.340.-
340	14.559.100.-	14.559.100.-	16.447.800.-

El monto ofertado supera la disponibilidad presupuestaria existente para la presente Licitación en ambos Objetos de Gastos Respectivos.

En consideración a lo expuesto y en razón de que la única oferta presentada ha ofertado un monto superior a la Disponibilidad prevista para el presente llamado, **SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTA la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2020 "AMPLIACION DE MEMORIA, RENOVACION DE LA GARANTIA Y SOPORTE TECNICO DE LOS SERVIDORES DEL DATACENTER" – ID N° 386.980, conforme a lo estipulado en el Artículo N° 30 inciso c) que se transcribe a continuación:..*" que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley....*"**

Que, visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que el proceso de evaluación y elaboración del informe, el cual se pone a consideración del Directorio de la CONATEL, en general, ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Reglamentaciones vigentes, de cuanto se pone a mi vista y consideración.

Que, por lo expuesto y en virtud al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ADJUDICACION, el cual reza: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...",*** se somete a consideración del Directorio de la CONATEL, la Recomendación del Comité de Evaluación, como así también la revisión respectiva a dicho informe, a los efectos de dar cumplimiento al Artículo mencionado, siempre y cuando el Directorio de la CONATEL así lo resuelva.

Se adjunta al presente informe los siguientes documentos: Informe de Evaluación, Carpeta del Llamado, Oferta presentada y CDP N° 138/2020.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
DOC. INTERNO Nº.....
FECHA: 03 DIC 2020 A LAS 10:33 HS.
POR: JULIO CÁCERES
Secretaría General
CONATEL
FIRMA.....
FUNCIONARIO

CONATEL
Secretaría General
Presidencia
G. Internacional
G. Servicios de Telecomunicaciones
G. Planificación y Desarrollo
G. Operativa de Contrataciones
G. Radiocomunicaciones
G. Adm. Financiera
G. Supervisión y Control
G. Capital Humano
Gabinete Técnica
Dpto. Informática
Dpto. Comunicación Social
Asesoría Legal
Auditoría Interna
Sec. Privada
Directorio
Sindicatura
Division de Protocolo
.....
Observaciones:
03 DEC 2020
Econ. Eloy Juan O. Melgarejo Páez
Secretario General
CONATEL